

**VII Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC-7)  
La Fe en la Vida Pública. Hacia un diálogo inclusivo.**

**13, 14 y 15 de septiembre de 2013. Universidad Católica de Cuyo, sede San Juan. Argentina.**

- ✓ **Título:** Aborto: ¿encrucijada científica o axiológica?
- ✓ **Resumen:** En la actualidad, referirse al aborto provocado incluye connotaciones diversas que no se restringen a un debate de solución científica sobre el inicio de la vida personal, sino que refleja una cultura de muerte instalada en la sociedad, donde un embarazo llega a ser para algunos una mala noticia. Desde la Universidad hay mucho para interpelar a nuestros futuros profesionales de diversas disciplinas, y a nosotros mismos como docentes, sobre la forma como colaboramos a construir una bien común donde ninguno de sus hijos sea *no deseado*. Por ello, en la presente ponencia ofreceré algunas miradas a tener en cuenta a la hora de emitir apreciaciones sobre este tema, que incluyen aspectos científicos y antropológicos, interrogantes sobre el valor de la vida en nuestro medio, propuestas sobre cómo atender el dolor en situaciones límites sin generalizarlo y promover paralelamente el derecho de nacer en una realidad socialmente injusta, apostando así por una universidad generadora de humanidad y no sólo de conocimientos, capaz de conectar excelencia académica con excelencia humana.
- ✓ **Autora:** Elena Yeyati. Lic. y Prof. Universitaria en Ciencias Biológicas. Profesora Asociada del Departamento de Biología de la Universidad Argentina John F. Kennedy. elenayeyati@yahoo.com.ar
- ✓ **Comisión:** La persona humana: genealogía, biología, biografía

### **Introducción:**

En la actualidad, referirse al aborto<sup>1</sup> provocado o inducido incluye connotaciones diversas que bien valen la pena seguir reflexionando. La interrupción deliberada de la gestación no se restringe a un debate de solución científica sobre el inicio de la vida personal, sino que refleja una cultura de muerte instalada en la sociedad donde un embarazo llega a ser, para algunos, una mala noticia y esto también necesita considerarse.

Saber diferenciar, atender y contener casos particulares de situaciones límites no puede llevarnos a reivindicar la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho humano más.

Desde la Universidad hay mucho para interpelar a nuestros futuros profesionales y a nosotros mismos como docentes sobre la forma como colaboramos a construir una sociedad donde ninguno de sus hijos sea *no deseado*. Por ello, en la presente ponencia ofreceré algunas miradas a tener en cuenta a la hora de emitir apreciaciones sobre este tema.

### **Aspectos científicos**

Actualmente, se asiste a una suerte de falta de unanimidad en cuanto al significado de términos considerados sinónimos en otros tiempos. Existe un

---

<sup>1</sup> Definición de aborto según el diccionario de la Real Academia Española: *Interrupción del embarazo por causas naturales o deliberadamente provocadas.*

relativismo sobre cuál es el más apropiado para adoptar, quizás simplemente porque algunas cuestiones no son experimentables. Frente a esta realidad, es más que interesante discernir y ser conscientes de cómo la ambigüedad terminológica afecta la dignidad humana, quiénes se benefician con ella y cuál es el paradigma axiológico subyacente.

*a) ¿Con el inicio del embarazo comienza la vida humana?*

Biológicamente, la vida humana comienza cuando el óvulo se fusiona con el espermatozoide, es decir a partir de la fecundación o fertilización. La célula que se forma (cigoto) como resultado de esta fusión ya tiene toda la información genética para que se desarrolle un ser humano, y no una mariposa o un rosal. El embrión que se va formando no es una vida humana en potencia, sino que es una vida en acto con capacidades en potencia<sup>2</sup>.

Que el cigoto es una entidad biológica generadora por sí misma de un proceso humano sin solución de continuidad no es un dogma científico ni algo en lo que se necesite creer, sino que puede verse y contemplarse con las modernas técnicas de imágenes y existen infinidad de videos que así lo reflejan<sup>3</sup>.

Sin embargo, algunos aducen que el embarazo se inicia recién cuando ese cigoto luego de unos 6 o 7 días de desarrollo (denominado blastocisto<sup>4</sup> o blástula) se implanta en el útero materno, mientras otros defienden que dicho proceso comienza en el momento de la fecundación (cigoto).

El embarazo entonces se puede evitar de dos maneras recurriendo a la intervención humana: (a) impidiendo el comienzo del proceso del desarrollo embrionario (es decir, el encuentro entre el espermatozoide y el óvulo), o (b) interrumpiendo el proceso ya iniciado (actuando antes o después de la anidación). En el primer caso se trata de una acción anticonceptiva porque impide la fertilización del óvulo (concepción). El segundo es considerado por algunos como una acción abortiva, ya que termina con un proceso iniciado, mientras otros distinguen entre lo antianidatorio (cuando actúa antes de la implantación) y lo abortivo (cuando actúa después de la anidación)<sup>5</sup>.

Convengamos además que la definición de aborto según el Diccionario de la Real Academia Española refiere a la interrupción de un embarazo y no de una vida humana.

*b) ¿Cuándo comienza la existencia de la persona?*

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, los seres humanos podemos caminar, correr, hablar... ¿diremos entonces que un recién nacido no es humano porque aún no haya desarrollado estas capacidades?

<sup>3</sup> Basta ingresar en youtube (<http://www.youtube.com>) y buscar "desarrollo embrionario", "etapas del embarazo" o "desarrollo gestacional" para encontrarse con una miríada de videos. Por ejemplo: <http://youtu.be/k-SxxO0dCIM>

<sup>4</sup> El blastocisto es una estructura embrionaria presente en las etapas tempranas de la embriogénesis de mamíferos, que ocurre unos 4 o 5 días después de la fecundación y antes de la implantación al endometrio. Está compuesta por una prominente cavidad, el blastocele, y entre 70-100 células, llamadas blastocitos. Las células del blastocisto son pluripotentes, es decir las células de la masa celular interna pueden convertirse en cualquier tipo de tejido, excepto la placenta. Aproximadamente 2 días después de llegar el blastocisto al útero entre 6 y 7 días después de la fecundación, el blastocisto se posiciona y adhiere al epitelio endometrial del útero, comenzando el proceso de implantación o anidación.

Fuente: William D. Larsen, William J. Larsen. Embriología humana. 3a ed. Elsevier Science, 2003.

<sup>5</sup> Mifsud, T. "Decisiones Responsables. Una ética del discernimiento". Ediciones Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile, Chile. 2012.

No existe duda biológica sobre la condición humana del cigoto, Pero la pregunta que se plantea es cuándo se puede considerar la vida humana, que ya ha empezado, como una persona. La Organización Mundial de la Salud (1994) niega al embrión su carácter personal durante toda la fase preimplantatoria. Por el contrario, muchos defienden el respeto debido al embrión, como persona, desde el momento de la fecundación.

La postura que confiere al *cigoto* un estatuto equivalente al de persona humana se fundamenta en la siguiente línea de argumentación: el cigoto es una célula *totipotencial* que contiene toda la *información genética* y, por ello, en su ulterior desarrollo no existen ni saltos ni cambios cualitativos (un proceso *continuo*). El cigoto contiene toda la potencialidad necesaria y la información correspondiente para devenir un sujeto humano adulto (y no cualquier sujeto sino *tal* sujeto concreto); es decir, es un sujeto con su propia existencia independiente y con sus propias características que lo distinguen de todo otro.

Por el contrario, la tesis que favorece al *blastocisto* (embrión implantado) como el momento del inicio de la vida humana personal se basa en tres postulados: la *individualidad* (individuación), la *precariedad* (inestabilidad) y la *información exógena*. Los fenómenos preimplantatorios de gemelación (gemelos monocigóticos) y de quimerismo (fusión de dos cigotos) ponen en duda la *individualidad* (unicidad y unidad) de un embrión humano hasta los catorce días desde la fecundación. Las elevadas pérdidas de embriones (alrededor del cincuenta por ciento) que ocurren naturalmente durante la fase preimplantatoria demuestran la *precariedad* de esta etapa. Por último, se sostiene que el cigoto por sí sólo no posee toda la *información* requerida para ser un *determinado* sujeto, ya que existen moléculas (aminoácidos, lípidos, hidratos de carbono, algunas hormonas, etc.), producto de biosíntesis enzimática, que completan y determinan esta información genética que ya lo constituyen como humano; por tanto, la dotación genética del cigoto requiere del medio materno, ya que por separado resulta insuficiente para la constitución de un nuevo ser humano *personal*, debido al hecho de que el cigoto hace posible la existencia de un ser exclusivamente humano pero no de un *determinado* sujeto<sup>6</sup>.

Ambas posturas han recibido *observaciones críticas*. La defensa del cigoto es considerada biologicista, aunque se aprecia su sensibilidad y su protección hacia la vida humana en todas sus etapas de desarrollo. Las tres razones que postulan el blastocisto no tienen la misma solidez argumentativa, ya que la cantidad de pérdidas no puede definir ni negar la calidad de la vida humana, mientras que la posibilidad, muy escasa, de gemelación y quimerismo no niega que haya existencia personal previa en potencia. Pero la posibilidad de la información exógena plantea una pregunta seria a la otra postura.

Por otra parte, personalidades Viktor Frankl<sup>7</sup> y Max Scheler<sup>8</sup>, han sostenido desde hace tiempo que es nuestra esencia espiritual y trascendente lo que nos diferencia del resto de los seres vivos. Su existencia, no obstante, no es experimentable, y por ello sus alcances son considerados epifenómenos por las escuelas no humanistas. La manifestación del raciocinio, la exclusividad humana de autorreflexión y autotrascendencia característicos de la *persona* son también capacidades en potencia de este ser humano en desarrollo.

---

<sup>6</sup> Mifsud, T. Op. cit.

<sup>7</sup> Frankl V: El hombre en busca de sentido. 20° ed. (1999) Ed. Herder, Barcelona.

<sup>8</sup> Scheler M: El puesto del hombre en el cosmos. (1974). Bs. As. Ed. Losada

## Aspectos antropológicos

Tony Mifsud argumenta que no basta practicar la ciencia, es más importante pensarla, y esto exige explicitar la antropología subyacente, es decir, la comprensión y el ideal del ser humano que se tenga. Esta antropología fijará prioridades, objetivos, orientaciones para guiar y seleccionar los avances que se van desarrollando. Esta opción frente a lo humano y su significado introducen la dimensión ética porque, en el fondo, la ética es hacerse cargo de lo humano, es hacerse protagonista de las propias acciones y asumir responsablemente sus consecuencias<sup>9</sup>.

En la actual sociedad secularizada existe un intento explícito de formular un discurso racional, secular e interreligioso como una manera de responder con respeto a una cultura pluralista y, a la vez, llegar a algunos principios objetivos que tengan validez para todos.

La definición de lo que constituye *lo humano* permite descubrir y justificar toda acción que se encamina a su auténtica realización. Si el valor de lo humano se mide en términos económicos, entonces la solución caerá bajo el signo del lucro, pero si el valor de lo humano se considera en términos de su dignidad, entonces la solución buscará el bienestar integral de esa persona.

No sería correcto limitarse a la argumentación científica para demostrar la presencia, en la materialidad biológica, de una realidad que es *más* que simple biología, ni reducir a la persona humana a una definición biológica. El valor ético del cigoto viene dado *por su carácter de ser la célula iniciadora del proceso embriológico*. Si la ciencia contribuye con los datos esenciales, la reflexión filosófica aporta el horizonte de significado que califica de *humana* una realidad biológica.

José Ignacio González Faus también sostiene que es imposible hablar de aborto sin una mínima reflexión teórica sobre el ser humano, aun cuando la realidad desmiente con frecuencia las bellas teorías sobre el hombre, porque nuestro mundo es todavía muy injusto y profundamente negador de lo humano<sup>10</sup>. Este autor recalca que es importante que cada ser humano se plantee este problema y reflexione sobre él, pero no desde la comodidad del que no está afectado y sabiendo que luego deberá ser enormemente respetuoso a la hora de juzgar a personas concretas.

El viejo proverbio latino: *Hombre soy, nada humano me es ajeno*<sup>11</sup> nos convoca a opinar de una manera humana, tratando de informarse, dispuesto a seguir escuchando y sin más pretensión que convencer y no imponer.

Para González Faus la razón abortista sólo concibe individuos aislados, no reconoce que haya vinculación entre los hombres, es la negación de lo humano de la solidaridad en aras de la afirmación exclusiva de lo humano del egoísmo. Una consecuencia de esa razón individualista es la falsificación del ideal de los derechos humanos. Cada vez más, el lenguaje de los derechos humanos sólo sirve para defender los intereses propios, donde sólo tienen derechos los que tienen fuerza o

<sup>9</sup> Mifsud, T. Op. cit.

<sup>10</sup> González Faus, JI. "El derecho a nacer". Crítica de la razón abortista- Cuaderno n° 65 de Cristianismo i Justicia. Abril de 1995. España. Consultado en: <http://www.cristianismejusticia.net/es/el-derecho-nacer>

<sup>11</sup> *Homo sum, humani nihil a me alienum puto* Proverbio latino que significa "Hombre soy; nada humano me es ajeno". Frase de Publio Terencio Africano en su comedia *Heauton Timoroumenos* (El enemigo de sí mismo), del año 165 a.C., donde es pronunciada por el personaje Cremes para justificar su intromisión. Sin embargo, la cita ha quedado para la posteridad como una justificación de lo que ha de ser el comportamiento humano.

voz para defenderlos; y sólo tiene dignidad el que puede ostentarla. Por eso al feto<sup>12</sup>, que es lo más débil, lo menos aparente y lo más indefenso en el nivel humano, no se le reconoce el derecho de nacer, que es el primer derecho humano. El niño recién nacido aún no puede reclamar con palabras su necesidad de los demás, pero puede exponerla con su llanto, el feto todavía no puede ni eso.

El nacimiento no supone una solución de continuidad en el proceso vital, por aparatoso o traumático (o asombroso) que pueda ser para nuestros sentidos. Por eso, no se adquieren los derechos por el hecho de nacer, sino que se posee el derecho a nacer por el hecho de ser humano.

Es cierto asimismo que la vida del feto todavía no es vida humana plena, pero se desarrollará así si no se lo des-nace, si no se le niega desde fuera de él, esa capacidad de nacer que lleva dentro de él. Pues el feto no nace "a la vida" sino que nace porque está ya vivo. Tampoco nace a la vida humana, sino que nace al mundo de los hombres, porque era ya antes un viviente humano y, como tal, un ser humano.

Los derechos humanos se fundamentan sólo en la dignidad inviolable de cualquier ser humano, no en la presencia, en la fuerza o en la voz que pueda tener. La Declaración Universal de los Derechos del Niño manifiesta la protección del niño aún antes de nacer<sup>13</sup>. El derecho de nacer es entonces el primer derecho humano, y su no reconocimiento implica el triunfo del más fuerte sobre el más débil.

Por lo tanto, a la hora de discutir sobre el aborto, lo decisivo es que se trata de un viviente humano (aunque sea en su expresión más ínfima) y que nadie está autorizado a disponer a su antojo del cuerpo del otro<sup>14</sup>.

### **Valor de la vida en una cultura de muerte**

En este contexto, Fabrice Hadjadj<sup>15</sup> nos invita a cuestionarnos *qué es una vida de éxito* y quiénes y cómo la definen en la posmodernidad. *En pos de una "seguridad mundana"*, se huye de la *muerte generando una "cultura de la muerte"*; *mientras que acoger voluntariamente las pequeñas muertes cotidianas* pareciera que conspira con nuestro ideal de libertad.

Con el eslogan *rápido y bien* como característica de la sociedad del bienestar, se pergeña el arte de no fracasar contemporáneo, donde "tener éxito" como consigna del liberalismo puede sumergir la existencia en un sinsentido,

La libertad individual deriva en obligaciones y limitaciones. No asumir riesgos termina conduciendo al *suicidio de la libertad*. Por afán de poder dominarlo todo, el ser humano *se cierra al encuentro, al imprevisto y al otro, se pierde la propia apertura a lo real. El hombre verdaderamente libre, sin perder de vista su camino, se deja desviar con facilidad del trayecto inicialmente previsto; es más receptivo, no remite todo a sus apetencias, sino que presta más acogida a lo que es.*

<sup>12</sup> Definición de feto según el diccionario de la Real Academia Española: *Embrión de los mamíferos placentarios y marsupiales, desde que se implanta en el útero hasta el momento del parto.*

<sup>13</sup> "...el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". Declaración de los Derechos del Niño A.G. res.. 1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354 (1959). Consultado en

<http://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

<sup>14</sup> González Faus, JI. Op. cit.

<sup>15</sup> Hadjadj, F. *Tenga usted éxito en su muerte – Anti-método para vivir.* Publicación del Instituto de Teología Lumen Gentium – Editorial Nuevo Inicio – Granada, España, 2011.

Ya alertaba de esto hace unos años Enrique Rojas<sup>16</sup>: *la concepción de libertad esté asociada con un deseo de autorrealización a cualquier costo. Cada uno es quien decide lo que está bien y lo que está mal y su anhelo de infinito empieza por una satisfacción materialista y cada cual termina por fabricarse una ética a su medida.* Mientras tanto, trata a los demás como objetos o instrumentaliza su relación con ellos.

Por su parte, sostenía ya Viktor Frankl<sup>17</sup> que la libertad, *“no es más que un aspecto negativo de cualquier fenómeno, cuyo aspecto positivo es la responsabilidad. De hecho, la libertad corre el peligro de degenerar en arbitrariedad a no ser que viva con responsabilidad. El hombre no es libre de algo, sino libre para algo. Es libre para adoptar una posición o una actitud que elige frente a sus condicionamientos, no sólo es libre sino responsable. El ser humano no es una cosa más entre otras cosas; las cosas se determinan unas a las otras; pero el hombre, en última instancia, es su propio determinante. Lo que llegue a ser dentro de los límites de sus facultades y de su entorno, lo tiene que hacer por sí mismo”*.

Hadjadj describe que vivimos inmersos en una *sociedad que promueve el crimen perfecto donde se felicitan e incluso se animan estas acciones; una sociedad industrial que, en nombre de la libertad y del bienestar, quiere convertir en derecho el aborto*, entre otros “progresos” sociales, a favor de una dignidad utilitariamente entendida de manera que, rechazando la vida real, se elimine *toda vida molesta por sus exigencias*. Este autor nos interpela si estamos transformándonos en el cliente perfecto para el mercantilismo predominante.

La brecha entre modernidad y verdadero humanismo se ha ido ensanchando gracias a la racionalidad del economicismo, sin embargo el ser humano sigue deseando la capacidad transformante de una acogida amorosa para restablecer el sentido y la alegría de vivir que yacen en el fondo de sus búsquedas.

Mirando las exigencias de la sociedad de consumo para sentirse feliz y exitoso y estar a la altura del nivel de vida *deseado*, Hadjadj concluye que el hombre moderno parece aspirar entonces al martirio, aunque concluye que martirio bien puede traducirse como sacrificarse cada día en un amor sin reservas.

Expresiones como “nuestro cuerpo nos pertenece”, la concepción de lo que “me pertenece” como un absoluto derecho a “usar y abusar” conforma la concepción capitalista de la propiedad, la cual no es verdaderamente humana, porque todo lo que me pertenece tiene además una dimensión y una hipoteca social<sup>18</sup>.

La comprensión de lo humano en términos de solidaridad humana fundamenta la afirmación de que la responsabilidad humana frente a la vida (sea la propia, sea la de los demás) es la de administración y no de propiedad.

La reivindicación de un derecho absoluto al aborto se sustenta en una lógica que sólo busca quitarse de encima lo que estorba, apelando al valor de la libertad y olvidando el valor de la vida. Si esta razón abortista fuera coherente consigo misma, debería llegar tranquilamente hasta el infanticidio.

Para argüir la razón abortista también se alude a argumentos desautorizando todo aquello que me molesta, me quita sitio y me impide “realizarme”, en una sociedad donde las cosas no tienen más valor que el “otorgado”. Sin embargo, el valor de la

<sup>16</sup> Rojas E: El hombre light. Una vida sin valores. (1994). Ed. Temas de hoy.

<sup>17</sup> Frankl V: La voluntad de sentido. (1994) Ed. Herder, Barcelona.

<sup>18</sup> González Faus, JI. Op. cit.

vida humana debe ostentar la primacía sobre cualquier otro valor social, económico, psicológico o sanitario.

La condición de adultos, hombres y mujeres, implica asumir la responsabilidad por su capacidad de engendrar vida, y, al mismo tiempo, aceptar a los hijos no como *consecuencias* de su sexualidad sino como *personas deseadas*, como ocurre mayoritariamente. Por ello, la acción ante los embarazos no deseados apunta prioritariamente a una respuesta *educativa* y de *apoyo social* (como las casas de acogida, y la ayuda económica y psicológica)<sup>19</sup>.

### **Atender el dolor, sin generalizarlo**

Según comenta Mifsud, en el mundo axiológico en los jóvenes se pueden distinguir tres orientaciones básicas: una relativista (sin negar la existencia de esquemas valóricos, se reivindica el derecho de cada individuo a elegir su propia escala de valores), una universalista (se defiende la validez de valores universales para todas las personas, independientemente de su situación) y otra espontaneista (se opta por la libertad de elegir en cada momento, sin reglas y normas que definan a priori las conductas)<sup>20</sup>.

Una investigación realizada con jóvenes en Chile en el 2004<sup>21</sup> obtuvo los siguientes resultados con respecto al aborto, la mayoría lo acepta si se trata del un embarazo producto de una violación (no católicos: 71,5 %; católicos: 59,9 %) y cuando está en riesgo la vida de la madre (no católicos: 66,1 %; católicos: 60,9 %). Sin embargo, el acuerdo disminuye cuando hay una malformación del feto<sup>22</sup> (no católicos: 45,0 %; católicos: 35,1 %) y cuando se trata de un embarazo no deseado (no católicos: 36,7 %; católicos: 24,0 %).

En una encuesta similar realizada en Argentina, aunque no sólo en jóvenes, en el 2011<sup>23</sup> se obtuvieron los siguientes resultados: aproximadamente ocho de cada 10 argentinos creen que el aborto debería ser legal en al menos unos pocos casos. Si la vida o salud de la mujer está en riesgo: a favor, católicos 84%; no católicos: 73 %; si el embarazo es el resultado de una violación: a favor, católicos 84 %; no católicos: 69 %; si el feto presenta anomalías graves a favor, católicos 71%; no católicos: 62 %. En cuanto al derecho a hacerse un aborto durante las primeras 12 semanas de embarazo a favor, católicos 47 %; no católicos: 38 %.

En ninguna de los dos estudios se pregunta directamente al encuestado si se practicaría un aborto (de ser mujer) o induciría a su pareja o hija a hacerlo. Es decir,

<sup>19</sup> Mifsud, T. Op. cit.

<sup>20</sup> Mifsud, T. Op. cit.

<sup>21</sup> La publicación "Jóvenes: Orientaciones valóricas, Religión e Iglesia Católica" del Equipo de CISOC-Bellarmino, entrega una visión actualizada de lo que opinan los jóvenes acerca de la Iglesia Católica, la religión y sobre variados temas relativos a la moral sexual y familiar. Para llevar a cabo la investigación se contó con el apoyo económico del Comité para la Iglesia en América Latina de la Conferencia Episcopal de EE.UU. La investigación se llevó a cabo con técnicas cuantitativas y cualitativas; específicamente, se aplicó una encuesta en los meses de octubre a diciembre de 2004, a una muestra de 650 estudiantes de cuarto medio de 24 colegios religiosos y laicos de la ciudad de Santiago.

<sup>22</sup> Aborto no punible en Chile.

<sup>23</sup> Opiniones sobre la reforma de la ley sobre el aborto en Argentina. Análisis de una encuesta nacional de opinión pública - Octubre 2011. Esta encuesta se realizó sobre una muestra probabilística aleatoria de 1.002 argentinos mayores de 18 años en ciudades de 50.000 habitantes o más. Las encuestas telefónicas se realizaron en Argentina entre el 9 y el 30 de septiembre de 2011.

La encuesta completa y los resultados pueden consultarse en: <http://www.catholicsforchoice.org/news/pr/2011/documents/EncuestaenArgentina-ESPANOL.pdf>

queda en suspenso si la respuesta “a favor” refleja quizás simplemente un signo de solidaridad<sup>24</sup> frente a un dolor ajeno.

Pero la solidaridad no afirma tan sólo el reconocimiento del otro en su alteridad, sino también sostiene la opción de asumir los intereses del otro (individuo o grupo) como propios, y la consecuente responsabilidad comunitaria frente a las necesidades del otro. La opción por la solidaridad como estilo de vida y modo de proceder debe comprometerse en promover un ambiente humano y humanizante de cuidado y respeto.

Desde una perspectiva ética, no basta la apertura hacia el otro si no conduce al compromiso con el otro, ya que vivir es convivir, el estar es el *estar con* y lo institucional debe responder a la necesidad de una vinculación social.

Los tres supuestos contemplados en la actual legislación de muchos países, (peligro para la vida de la madre, embarazo por violación y malformación del feto) pueden dar lugar efectivamente a situaciones de gran dramatismo, donde la solidaridad, el respeto y el acompañamiento a quien soporta aquella situación, son valores prioritarios frente a toda imposición extrínseca. Pero además no se debe perder de vista que lo típico de las situaciones-límite es que no pueden generalizarse. La legislación de la República Argentina sólo contempla los dos primeros casos como abortos no punibles<sup>25</sup>.

Ningún valor moral es tan absoluto que no pueda en casos excepcionales entrar en conflicto con otro valor, y menos en situaciones estructuralmente injustas. Los conflictos de valores pueden brotar de la complejidad misma de lo real. Pero otras muchas veces brotan de la contradicción vital del mundo que hemos construido, y en el que la vida busca sobrevivir como sea. No podemos abstraernos totalmente de este marco a la hora de afrontar casos límite en el tema del aborto<sup>26</sup>.

La violación, sostiene Mifsud, ciertamente es una situación particularmente dolorosa y traumática, que da origen a una vida contra la voluntad de la madre, pero el embrión no puede reducirse a un problema, ya que es vida humana.

La vida naciente no puede constituir un problema. Las excepciones no pueden erigirse en regla. Los casos complejos y dolorosos constituyen una minoría y, por ello, sería falsear la realidad si estos casos determinan la mirada sobre la vida naciente. Por lo tanto, es preciso introducir en el debate público el maravillarse frente a la vida, el no dar por supuesta la vida y no reducir el debate a lo problemático.

Además, en el contexto de una sociedad que tiende a solucionar problemas mediante la legislación creyendo ingenuamente que las leyes los resuelven, es importante recordar que lo esencial son las políticas públicas que construyen un entorno favorable a la vida naciente, mediante el establecimiento de condiciones concretas que apoyan a las parejas en su anhelo de tener hijos e hijas<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros (según el Diccionario de la Real Academia Española). Consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=solidaridad>.

<sup>25</sup> Artículo 86.- ...El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1) si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2) si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Código Penal de la Nación Argentina. Consultado en: <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/legytecn/codpen.pdf>

<sup>26</sup> González Faus, JI. Op. cit.

<sup>27</sup> Mifsud, T. Op. cit.

## El derecho de nacer en una sociedad injusta

En el Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas se manifiesta que: con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos<sup>28</sup>.

En las sociedades injustas, como muchas de las nuestras en América Latina, la mayoría de la gente que actúa *mal* suele ser más víctima que malvado. La vida debería ser en sí misma un gran valor, pero no es lo que acontece en nuestro mundo actual.

El derecho de nacer no es un derecho aislado, sino que es más bien el fundamento de todos los demás derechos humanos elementales de la persona, que vienen intrínsecamente dados con él: el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la sanidad y a la vida. Precisamente por ese carácter fundante del derecho de nacer, resulta una profunda contradicción la postura de todos aquellos grupos que defienden el derecho a nacer desentendiéndose implícita o expresamente de los otros derechos humanos.

Hay una profunda incoherencia en defender el derecho a la vida sin defender el derecho del viviente. Esto es defender la vida en abstracto, sólo para lanzarla después a situaciones de muerte, desentendiéndose de la amenaza a la vida que se da entre los niños famélicos, los que viven en las calles y otras mil situaciones de miseria injusta<sup>29</sup>.

En este marco es primordial el surgimiento y expansión de grupos pro-vida, cuyo carisma es recoger a todos, o a los más posibles, de los excluidos de ese derecho que fundamenta todos los demás. Ofrecer así una alternativa a tantas mujeres, que quizás preferirían no abortar, pero a las que la estructura social y la debilidad humana no parecen dejar otra salida. En la Argentina funciona, por ejemplo, Grávida (Centro de Asistencia a la Vida Naciente)<sup>30</sup> asociación sin fines de lucro que constituye su sede central en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, desde septiembre de 1993. También se intenta un acompañamiento integral de la embarazada con el Plan Nacer del Ministerio de Salud<sup>31</sup>.

Necesitamos profesionales universitarios que promuevan la vida como un don, no como un derecho y mucho menos como un problema, que se jueguen por ser constructores de una sociedad donde la vida (propia y ajena) se respete y se haga respetar, una sociedad donde predomine el don de la alteridad, con una lógica de la gratuidad en las relaciones humanas.

<sup>28</sup> Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Puede consultarse en:

[http://www.derhuman.jus.gov.ar/pdfs/PACTO\\_INTERNACIONAL\\_DE\\_DERECHOS\\_ECONOMICOS.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/pdfs/PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_ECONOMICOS.pdf)

<sup>29</sup> González Faus, JI. Op. cit.

<sup>30</sup> *Visión: Despertar una nueva conciencia social de valorización, respeto y cuidado de la vida humana desde la concepción.*

Objetivo general: Llegar cada día a más hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, niños y bebés por nacer para anunciar desde el servicio el valor sagrado de la vida desde la concepción.

Para más información: <http://grávida.org.ar/>

<sup>31</sup> Derechos y Prestaciones de las embarazadas Consultado en: <http://www.plannacer.msal.gov.ar/index.php/contents/detail/derechos-y-prestaciones-de-las-embarazadas>

## **Conclusión**

Por todo lo comentado, el desafío a que nos convoca la realidad actual es verdaderamente trascendente. Se impone entonces como prioritario generar desde la universidad instancias de debate para recuperar el humanismo perdido y el concepto de dignidad humana, así como la función social de la universidad. Concientizar a los jóvenes y a todos (que hoy podrán escucharnos porque sus padres optaron por no abortarlos) que lo que está en juego con el tema del aborto tiene mucho más que ver con un tema de reposicionar valores que de avances científicos o de contención y acompañamiento de situaciones límites.

Hay que volver a rescatar la responsabilidad humana frente a ese otro ser humano en gestación. Ver a esa vida en desarrollo como mi prójimo, que no soy yo mismo y sobre el cual no tengo derechos ni es de mi propiedad. Saber acompañar al dolor humano en situaciones límites y asimismo influir profesional y socialmente a menguar la miseria y fragilidad humana que llega a poner a otros en estas situaciones, comprometiéndose en el mejoramiento de la calidad de vida integral de las personas.

Reivindicar el humanismo desde la universidad, en base a valores humanos que, en última instancia, son los mismos que los estudiantes buscan. Volver a replantear la universidad no sólo como una salida laboral sino como constructora del bien común, trascendiendo la mentalidad y aspiración de simplemente conseguir un empleo decoroso.

Trabajar desde la universidad en la toma de decisiones responsables, donde se diferencie y se discierna no el horizonte de los valores sino sobre los medios que conducen a ese horizonte, es decir, la realización histórica del valor en una situación concreta y determinada. Es decir, un discernimiento ético que dice relación con el fin situado, la realización del fin en un contexto histórico, teniendo en cuenta la necesidad de plenitud humana de una persona concreta.

Estimular por consiguiente que nuestros graduados se sientan protagonistas, no sólo de su propia historia sino de la Historia, capaces de conectar excelencia académica con excelencia humana. En resumen, apostar por una universidad generadora de humanidad y no sólo de conocimientos.